



Valledupar- cesar 07/03/2024

Señor

**LUIS EDUARDO OSPINO GONZALEZ**

**DIRECCIÓN: CALLE 16ª BIS #36-45 BARRIO LAS ACACIA**

**Celular: 3023358054**

**Correo: N/A**

**Valledupar, Cesar**

**CONVOCANTE ( ) CONVOCADO ( X )**

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 1 ( X ) 2 ( ) 3 ( )**

**Asunto:** Citación a audiencia de conciliación No. 001420

Apreciado señor:

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación en Derecho en virtud de la solicitud de conciliación promovida ante el centro de conciliación universidad de Santander UDES, por la señora TATIANA LEONOR PEREZ BELEÑO en representación de sus hijas menores N.C.O.P y L.E.O.P

#### **HECHOS**

1. La convocante manifiesta que, convivio con el señor Luis Eduardo Ospina González desde el año 2005 hasta el 2015.
2. Se estableció que, como fruto de la convivencia tuvieron dos hijos los menores Natalia carolina Ospina Pérez y Luis Eduardo Ospina Pérez.
3. Asegura la convocante que, previamente el día 21 de febrero de 2018 mediante acta de conciliación, se fijó custodia de los menores Natalia carolina Ospina Pérez y Luis Eduardo Ospina Pérez, respecto de la primera se estableció que esta estaría a cargo de su padre, quien aparece dentro de esta solicitud como parte convocada.
4. A pesar de lo pactado, la parte convocante que la menor Natalia carolina Ospino Pérez en la actualidad y desde marzo del año 2020 por elección propia convive en su hogar.

#### **PRETENSIONES**

1. La señora Tatiana Leonor Pérez solicita la modificación del acuerdo de fecha 21 de febrero del

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

2018 y obtener la custodia de su hija Natalia Carolina Ospina Pérez.

La audiencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación de la UDES, ubicado en la carrera 7 No. 13C-17, barrio cañahuate; Valledupar, Cesar; móvil: 3124650245 si no le es posible asistir de forma presencial a la audiencia, le agradecemos ponerse en contacto con el Centro de Conciliación como mínimo con 3 días hábiles anteriores a la fecha y hora fijada para la diligencia, a fin de facilitar su acceso por medios virtuales a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

**Fecha y Hora: 13 de marzo de 2024 a las 10:15 pm.**

**Sala de conciliación: 1 ( X ) 2 ( )**

A efectos de dar cumplimiento al procedimiento de conciliación del centro y para efectos del registro y validación de asistencia, le agradecemos presentarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

**El convocante o convocado debe presentar a la audiencia:**

- Cédula de ciudadanía en original.
- Documento de identificación y/o certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas. Cuando actúe como agente oficioso deberá acreditar las condiciones previstas en el CGP y/o el respectivo acuerdo de apoyos.
- Si desea que acuda su apoderado, podrá presentar poder especial con facultades expresas para conciliar. El poder podrá aportarse física o electrónicamente conforme lo dispone el CGP.
- Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

**Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:**

1. La audiencia se llevará a cabo acatando las disposiciones consagradas en la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2113 de 2021.
2. Si la audiencia de conciliación llegare a realizarse de manera virtual o mixta, le informamos que la misma será grabada de inicio a fin, autorizando con su ingreso a la sala virtual de la universidad de Santander proporcionada por TEAMS, el tratamiento de los datos personales, de conformidad con la política publicada en la página web de la Universidad. Con todo, la audiencia de conciliación se regirá por los principios de privacidad y confidencialidad de la información, quedando el audio y video a disposición de las autoridades judiciales (si así lo requieran). Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de información diríjase a: <https://udes.edu.co/images/2021/BUC/documentos-habeas-data/aviso-de-privacidad-udes.pdf>
3. Si el convocante o el convocado desea desistir o requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un (1) día hábil antes de la diligencia al correo electrónico [secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co](mailto:secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co) Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, es nuestro deber recordarle:



**Universidad  
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación  
VIGILADA MINECUCACIÓN

UDES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CITACIÓN AUDIENCIA DE  
CONCILIACIÓN  
CEC-FT-003-UDES

Versión: 16

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Siempre que la Audiencia constituya requisito de procedibilidad, el hecho de no comparecer a la audiencia podrá ser considerado como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos de esta, y asimismo el Juez podrá imponerle una multa de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (Artículo 59 de la ley 2220 de 2022).

Finalmente, se le comunica que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.

Atentamente,

OSWALDO ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ  
C.C No. 1.010.159.408 De la jagua del pilar  
Conciliador

AROIMA LICETH ANAYA LIÑAN  
C.C No. 1.065.833.488 De Valledupar  
TP. 351.298 del CSJ  
Vo. Bo. Asesora

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

